



AVISO PÚBLICO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, ARTICULO 27, LITERAL J; DECRETO 2555 DE 1997 Y DECRETO 3345 DE 2003,

SE PERMITE CONVOCAR A

Quienes deseen optar por el cargo de DIRECTOR GENERAL de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para el período comprendido entre el primero (1) de enero del dos mil siete (2007) al treinta y uno (31) de diciembre del 2009.

REQUISITOS (Decreto 1768/94 art. 21, Dto. 2011/06 y Acuerdo 031/06)

1. Acreditar título Profesional Universitario
2. Acreditar título de formación avanzada o de postgrado o, tres (3) años de experiencia profesional.
3. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, o haber desempeñado como Director General de Corporación.
4. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

FUNCIONES (Ley 99 de 1993 art. 29)

1. Dirigir y coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover al personal de la Corporación;
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la ley.
13. Las demás que por acuerdo del Consejo Directivo No. 015/2003 establece.

CIRCUNSTANCIAS DEL CARGO

- DENOMINACION DEL CARGO. DIRECTOR GENERAL

- NUMERO DE CARGOS A PROVEER: UNO (1)
- CODIGO: 0015 GRADO No. 16
- Asignación básica mensual **\$3.287.153.00** y Prima Técnica **\$ 1.643.576.5**
- **LUGAR DE TRABAJO: Departamento de Nariño Sede Pasto**
- APLICACIÓN DE PRUEBAS: Desde 19 de octubre hasta 24 de noviembre del 2.006. En Pasto

INSCRIPCIONES Y PRESENTACION DE REQUISITOS Y HOJA DE VIDA

Las hojas de vida debidamente soportadas y acompañadas de los respectivos certificados sobre experiencia y formación académica, deberán ser entregados para su respectiva radicación en la OFICINA JURIDICA de CORPONARIÑO, ubicada en su sede principal Calle 25 #7Este-84 Finca Lope, durante el término que dure la presente convocatoria, en días laborales, en horario de las 08:00 a 12.00 horas y de las 02:00 a las 06:00 de la tarde.

Fecha Límite para recepción de requisitos y hojas de vida : 18 de octubre de 2006 hasta las 3 p.m. Al presentar el aspirante su hoja de vida, se deja constancia de la fecha, hora y lugar de recibo, así como, de los documentos recibidos de folios de que consten tales documentos.

PRUEBAS QUE SE APLICARAN

Etapa	Prueba	Valor Porcentual
1	Conocimiento	0.30
1	Aptitudes	0.35
2	Entrevista	0.05
3	Antecedentes	0.30
3.1	Estudios	0.10
3.2	Experiencia General	0.10
3.3	Experiencia Específica	0.10

Nota: Las pruebas antes señaladas serán aplicadas por una Entidad Pública experta en selección de Personal.

La fecha de elección se establecerá de acuerdo a lo ordenado por el Decreto No.2011 de 2006.

San Juan de Pasto,



Presidente del Consejo Directivo

Secretaria del Consejo Directivo